

de este Ayuntamiento, formando la Cuenta de ellos, con  
intervencion de los referidos Comisarios, y se presente  
a la Junta de Propios y Arrendamientos, para que de la partida  
senalada en el Reglamento para gastos eventuales se  
pague en estos queros de esta clase, y compete a ella la  
satisfaccion, los que se deben executar por el objeto  
tan recomendable a que han dirigido.

En virtud de lo que se acuerda en la Ciudad por el Sr. D. Juan de Salazar y  
Moraton, para que se abra un camino de Moraton a San  
vuesa, y que se abra fabricar en este sitio de Moraton para  
que el Publico logre el mayor suministro de este genero  
de Pan tan esencial y caracterizado en el País; De lo qual  
comedio el Ayuntamiento a D. D. la Sra. D. D.  
necesaria para el efecto que las solicita.

Se reconocen los caminos para dar  
poner un camino de Moraton a San vuesa, y que se abra fabricar en este sitio de Moraton para  
que el Publico logre el mayor suministro de este genero de Pan tan esencial y caracterizado en el País; De lo qual  
comedio el Ayuntamiento a D. D. la Sra. D. D. necesaria para el efecto que las solicita.

que el mas prompto remedio = Acordó se haga saber  
al Sr. D. Juan de Salazar y Moraton, para que se abra un camino de Moraton a San vuesa, y que se abra fabricar en este sitio de Moraton para  
que el Publico logre el mayor suministro de este genero de Pan tan esencial y caracterizado en el País; De lo qual  
comedio el Ayuntamiento a D. D. la Sra. D. D. necesaria para el efecto que las solicita.

